

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE EL SERVICIO OBRA CIVIL, ADECUACIÓN, MOBILIARIO, CABLEADO ESTRUCTURADO E ILUMINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS OFICINAS EN LAS QUE FUNCIONA EL BANCO UBICADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Bogotá D.C.

Junio de 2022

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1 Acerca de Bancóldex.....	6
1.2 Valores Institucionales de Bancóldex.....	6
1.3 Antecedentes y justificación de la convocatoria.....	6
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN	7
3. TÉRMINOS JURÍDICO	7
3.1 Régimen jurídico aplicable.....	7
3.2 Cambio de Regulación	7
3.3 Documentos y Prelación	7
3.4 Veracidad de la información suministrada	8
3.5 Confidencialidad de la información	8
3.6 Propiedad de la información.....	8
3.7 Cláusula de Reserva.....	9
3.8 Garantía de seriedad de la Oferta	9
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	9
4.1 Estudios para participar en la convocatoria.....	9
4.2 Impuestos y Deducciones:.....	10
4.3 Instrucciones para participar en la Invitación	10
4.4 Requisitos para participar en la invitación.....	12
4.5 Cronograma de la invitación.....	13
4.5.1 Formulación y respuesta de inquietudes	13
4.5.2 Cierre y entrega de la Propuesta.....	14
4.5.3 Adendas	15
5. EVALUACIÓN	15

5.1 Criterios y proceso de evaluación.....	15
5.2 Capacidad Jurídica.....	17
5.3 Capacidad Financiera	17
5.4 Capacidad Administrativa	18
5.5 Experiencia del Proponente:	18
5.6 Criterio sostenibilidad baldosa cerámica	19
5.7 Criterio sostenibilidad para iluminación tipo LED.....	20
5.8 Criterio sostenibilidad para pinturas alquídicas base agua y base solventes.....	22
5.9 Criterio sostenibilidad para el suministro de madera.....	23
5.10Criterio sostenibilidad para ahorradores de agua.....	24
5.11Criterio de Sostenibilidad de cemento	26
5.12Oferta económica	27
5.13Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad.....	28
5.14Criterios de desempate.....	29
5.15Rechazo de Propuestas.....	29
5.16Declaratoria de desierta	30
6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	30
6.1 Presentación de la Propuesta	30
6.2 Periodo de validez de la propuesta	31
6.3 Documentación de la Propuesta	31
7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN.....	32
7.1 Alcance del servicio	32
7.2 Valor del contrato	36
8. EL CONTRATO.....	38
8.1 Suscripción del contrato	38

8.2 Obligaciones de Bancóldex	39
8.3 Obligaciones del Contratista.....	39
8.4 Duración del Contrato	41
8.5 Supervisión.....	41
8.6 Garantía del contrato.....	41
8.7 Subcontratos	42
8.8 Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales.....	42
8.9 Cláusula Penal.....	43
8.10Indeminidad	43
8.11Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	43

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2 Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al Anexo No 8 “Código de Ética” y deberá diligenciar el Anexo No 3 “Carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales”.

1.3 Antecedentes y justificación de la convocatoria

Debido a que se presentan situaciones en las que se requiere atender necesidades en materia de adecuaciones de las instalaciones en donde el Banco lleva a cabo su actividad con establecimiento de crédito, se hace necesario contratar una persona jurídica que se encargue de llevar a cabo las obras y adecuaciones requeridos por el Banco. Las obras y adecuaciones se ejecutarán con base en los bienes y servicios previamente solicitados por

el Banco y cotizados por el contratista que resulte seleccionado en desarrollo de la presente convocatoria.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de una persona jurídica que preste el servicio de obra civil, adecuación, mobiliario, cableado estructurado e iluminación de los proyectos de infraestructura de las oficinas en las que funciona EL BANCO ubicadas en el territorio nacional¹.

La ejecución de los proyectos de infraestructura se realizará previa suscripción de órdenes de trabajo, aplicando las tarifas por ítem ofrecidas por el proponente que resulte seleccionado.

3. TÉRMINOS JURÍDICO

3.1 Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2 Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3 Documentos y Prelación

¹ El Proponente debe tener cobertura para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria en las ciudades en donde opera EL BANCO es decir en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Pereira.

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4 Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5 Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6 Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

3.7 Cláusula de Reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.8 Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.00). La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1 Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos, contribuciones, retenciones y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2 Impuestos y Deducciones:

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Es importante destacar que para esta tipología de contrato es aplicable la Estampilla Pro-Universidad Nacional de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013.

4.3 Instrucciones para participar en la Invitación

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.13. de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el Instructivo para el cargue de

archivos y envío de propuestas, a través de cual se recibió el enlace para ingresar al Sistema, luego de realizar una inscripción previa en la página web del Banco

- De apertura en la siguiente dirección WEB <https://www.bancoldex.com/contratos> a la invitación correspondiente, siga el enlace para inscribirse y como respuesta recibirá el link que permite acceder a la información de la invitación. Así mismo es recomendable que el proponente revise la carpeta de correos electrónicos “no deseados”.
- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A “Términos de Referencia” podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B “Anexos de la invitación” para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C “Cronograma” encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D “Preguntas” los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E “Propuesta” para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la “matriz de capacidad financiera”, la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).
- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
 - Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
 - Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar

por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.

- Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
- A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
- Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
- Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “*Enviar Propuesta*” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

4.4 Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad económica u objeto social se relacione con el diseño, obra civil, adecuación, mantenimiento locativo correctivo y preventivo, mobiliario, cableado estructurado e iluminación de proyectos de infraestructura.
- ii. El Proponente deberá contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6. “Experiencia del Proponente”
- iii. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- iv. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 5.3. de la presente convocatoria.
- v. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.

- vi. El Proponente debe tener cobertura para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria en las ciudades en donde opera EL BANCO es decir en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Pereira.
- vii. El Proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de forma inmediata.

4.5 Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el Cronograma publicado en el módulo C “Cronograma” del Sistema, el cual deberá consultarse por el proponente con el fin de conocer y hacer seguimiento a las actividades principales a través de las cuales se desarrollará el presente proceso de contratación.

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

4.5.1 Formulación y respuesta de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo y a través de la página web del Banco, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

4.5.2 Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha de cierre.

En caso que se presente una indisponibilidad en el Sistema, certificada por el Departamento de Tecnología del Banco que imposibilite la recepción de propuestas, las mismas deberán enviarse vía correo electrónico y antes de la hora y fecha de cierre a: correspondenciasector@bancoldex.com con copia a Yovany.rincon@bancoldex.com, indicándose en el asunto del correo electrónico: Términos de Referencia y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados. Deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

Recuerde que es responsabilidad de los Proponentes la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que los Proponentes deberán prever que el Sistema puede presentar indisponibilidad. Por lo anterior, se recomienda ingresar al mismo con la suficiente antelación para tener la opción de notificar al Banco cualquier inconveniente con el acceso al Sistema. Se precisa que la indisponibilidad del Sistema que será validada por el Banco para aceptar la presentación de la Propuesta por correo electrónico será solamente la que certifique el Departamento de Tecnología del Banco lo cual se publicará oportunamente en la página web de la entidad.

Si en el momento del cargue de la propuesta y sus anexos en el Sistema se presenta algún inconveniente por favor enviar un correo electrónico a correspondenciasector@bancoldex.com con copia a yovany.rincon@bancoldex.com para guiarlos en la solución de las dificultades.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado

la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en la página Web del Banco antes de la fecha de cierre.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al remitente de la propuesta, informando la fecha y hora de recepción de la misma.

4.5.3 Adendas

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas en la página web del Banco y podrán consultarse también el sistema.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

5. EVALUACIÓN

5.1 Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
TOTAL CRITERIOS TÉCNICOS	40
- Experiencia del proponente	26

- Criterio de sostenibilidad Baldosa Cerámica	2
- Criterio sostenibilidad para iluminación tipo LED	2.8
- Criterio sostenibilidad para pinturas alquídicas base agua y base solventes	2
- Criterio sostenibilidad para el suministro de madera	1.6
-	
- Criterio sostenibilidad para ahorradores de agua	2.8
- Criterio sostenibilidad para el suministro de cemento	2.8
TOTAL CRITERIOS ECONÓMICOS	60
- Mayor cantidad de ítems “especiales” económicos	24
- Mayor cantidad de ítems económicos generales	24
- Completitud de la información ítems económicos generales	12
TOTAL	100

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera, administrativa pasarán a ser evaluadas en los criterios técnicos y económico.

Para que una propuesta sea considerada en la evaluación de la propuesta económica, la evaluación total de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos veintiocho (28) puntos del total asignado para este criterio.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje sumados los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato se publicará en la página web del Banco.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

NOTA 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2 Capacidad Jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Gestión de Contratos del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Gestión de Contratos del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con obra civil, adecuación, mantenimiento correctivo y preventivo de oficinas, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

5.3 Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente

deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 6 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

5.4 Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, los proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

Para validar la capacidad administrativa, Bancóldex coordinará previamente con los proponentes una visita virtual o presencial a sus instalaciones.

5.5 Experiencia del Proponente:

La experiencia del proponente se acredita mediante la presentación de certificaciones de contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, cuyo valor incluido AIU e IVA de cada certificación, debe ser igual o superar la suma de trescientos cincuenta millones de pesos m/cte (\$350.000.000). En todo caso para los proponentes que acrediten una existencia mayor a tres (3) años no podrán presentar certificaciones de contratos celebrados antes del 1° de enero de 2010.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante y deberán contar como mínimo con la siguiente información:

- Datos de contacto del contratante

- Nombre del contratante
- Objeto
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato

Las certificaciones pueden ser remplazadas por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

El puntaje de este criterio se asignará de la siguiente forma:

- obtendrá 26 puntos quien certifique 4 o más contratos.
- obtendrá 18 puntos quien certifique 3 contratos.
- obtendrá 12 puntos quien certifique 2 contrato.
- obtendrá 6 puntos quien certifique 1 contrato.

Nota: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

5.6 Criterio sostenibilidad baldosa cerámica

El puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que certifique que el suministro de baldosas cerámicas cumple con el siguiente criterio de sostenibilidad establecido en la *“Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenible del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Centro Nacional de Producción más Limpia.”*, así:

Nombre	Criterio	Forma de verificación
Baldosas esmaltadas.	Para controlar la posible emisión de sustancias peligrosas en la fase de utilización y al final del ciclo	Declaración del representante legal en la que manifieste que las baldosas esmaltadas no

	<p>de vida de las baldosas esmaltadas, no deberán superar los siguientes límites:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plomo = 80 mg / m² • Cadmio = 7 mg / m² 	<p>superan los datos indicados o certificación del fabricante en el que se indique que las baldosas esmaltadas no superan los datos indicados.</p> <p>Así mismo durante la ejecución del contrato el contratista deberá facilitar los documentos que demuestren el cumplimiento de este criterio con base en el método de ensayo de la norma ISO 10545-15</p>
--	--	---

El proponente que certifique el suministro e instalación de baldosa cerámica sostenible obtendrá el total de la calificación, es decir 2. Quien no la presente obtendrá cero puntos.

5.7 Criterio sostenibilidad para iluminación tipo LED

El puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que certifique el suministro de luminarias, con el cumplimiento del siguiente criterio de sostenibilidad establecido en la *“Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenible del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Centro Nacional de Producción”* más limpia, así:

Nombre	Criterio	Forma de verificación
Luminaria	Luminaria cumple con requisitos RETILAP <i>“Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público”</i>	Declaración del representante legal en la que manifiesta que las Luminarias cumplen con los requisitos establecidos por RETILAP <i>“Reglamento</i>

		<p><i>Técnico de Iluminación y Alumbrado Público” o Certificación del fabricante que las Luminarias cumplen con los requisitos establecidos por RETILAP “Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público”.</i></p> <p>Así mismo durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con los mínimos requeridos de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir y con la normatividad RETILAP en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud ocupacional. Así mismo, deberá facilitar durante la ejecución del contrato los documentos que demuestren el cumplimiento de este criterio.</p>
--	--	---

El proponente que presente la declaración del representante legal obtendrá el total de la calificación, es decir 2.8. Quien no la presente obtendrá cero puntos.

5.8 Criterio sostenibilidad para pinturas alquídicas base agua y base solventes

El puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que certifique el suministro de pinturas, con el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad establecido en la *“Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenible del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Centro Nacional de Producción”*, así:

Nombre	Criterio	Forma de verificación
---------------	-----------------	------------------------------

<p>Pinturas alquídicas base agua y base solventes</p>	<p>La pintura deberá cumplir con compuestos orgánicos volátiles (COVS).</p> <p>El contenido de COVS no debe superar los siguientes valores:</p> <p>Acabados mate. (50 g / l de pintura líquida)</p> <p>Acabados mate. (30 g / l pintura líquida)</p> <p>Acabados mate. (30 g / l pintura líquida)</p> <p>Acabados mate. (15 g / l pintura líquida)</p>	<p>Declaración del representante legal en la que manifieste que la pintura alquídica base agua y base solventes cuenta con el análisis de laboratorio acreditado por el fabricante sin superar los valores suministrados, o cálculo con balance de masas de las materias primas o certificación del fabricante que la pintura alquídica base agua y base solventes no deberá superar los valores informados.</p> <p>Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con lo aquí establecido. Así mismo, deberá facilitar durante la ejecución del contrato los documentos que demuestren el cumplimiento de este criterio.</p>
---	--	---

El proponente que presente la declaración del representante legal obtendrá el total de la calificación, es decir 2 puntos. Quien no la presente obtendrá cero puntos.

5.9 Criterio sostenibilidad para el suministro de madera

El puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que certifique que el suministro de madera cumple con el siguiente criterio de sostenibilidad establecido en la “Guía

Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenible del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Centro Nacional de Producción” más limpia, así:

Nombre	Criterio	Forma de verificación
Mobiliario	Si el mobiliario contiene estructura de madera, ésta deberá contar con certificado de gestión forestal sostenible.	Declaración del representante legal en la que manifieste que el mobiliario cuenta con certificación con certificado de gestión forestal sostenible de embalajes fabricados con materiales reciclables y fácilmente separables o certificación del fabricante de gestión forestal sostenible de embalajes fabricados con materiales reciclables y fácilmente separables. Así mismo, deberá facilitar durante la ejecución del contrato los documentos que demuestren el cumplimiento de este criterio.

El proponente que presente la declaración del representante legal obtendrá el total de la calificación es decir 1.6 puntos. Quien no la presente obtendrá cero puntos.

5.10 Criterio sostenibilidad para ahorradores de agua

El puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que certifique el suministro de ahorradores de agua con el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad establecido en

la “Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenible del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Centro Nacional de Producción” más limpia, así:

Nombre	Criterio	Forma de verificación
Ahorradores de agua	<p>Suministro e instalación de elementos que propicien el ahorro de agua optimo en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -grifos con cierre automático -sistemas de doble pulsador en baterías sanitarias 	<p>Declaración del representante legal en la que manifieste que los grifos con cierre automático y los sistemas de doble pulsador cuentan con una ficha técnica que acredita el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad o certificación del fabricante en la que se indique que los grifos con cierre automático y los sistemas de doble pulsador cuentan con una ficha técnica con cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad.</p> <p>Así mismo, deberá facilitar durante la ejecución del contrato los documentos que demuestren el cumplimiento de este criterio.</p>

El proponente que entregue la certificación de suministro e instalación de ahorradores de agua, obtendrá el total de la calificación es decir 2.8 puntos. Quien no la presente no obtendrá cero puntos.

5.11 Criterio de Sostenibilidad de cemento

El puntaje de este criterio lo obtendrá el proponente que certifique el suministro de sostenibilidad de cemento con el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad establecido en la *“Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenible del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Centro Nacional de Producción”* más limpia, así:

Nombre	Criterio	Forma de verificación
Cemento	Certificación de que el cemento cumple con las condiciones establecidas para ser amigable con el medio ambiente mediante los sellos correspondientes	<p>Declaración del representante legal en la que manifieste que el producto cuenta con sellos ambientales o certificación del fabricante en la que se indique que el cemento cumple con las condiciones establecidas para ser amigable con el medio ambiente a través de un sello ambiental.</p> <p>Así mismo, deberá facilitar durante la ejecución del contrato los documentos que demuestren el cumplimiento de este criterio.</p>

El proponente que entregue la certificación de sello de sostenibilidad ambiental para el cemento obtendrá el total de la calificación es decir 2.8 puntos. Quien no la presente no obtendrá cero puntos.

5.12 Oferta económica

En la Propuesta, el proponente deberá discriminar en su oferta económica el AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) e IVA de los bienes y servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, EL BANCO lo considera INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

El mayor puntaje de la calificación lo obtendrá la propuesta económica de acuerdo a lo siguiente:

- Mayor cantidad de ítems “especiales” económicos: Se otorgará el mayor puntaje al proveedor que en los ítems especiales resaltados en la propuesta económica con el color amarillo, tenga la mayor cantidad de estos con el menor precio, con respecto a las demás propuestas recibidas. El puntaje de las ofertas restantes se calculará de manera directamente proporcional a la cantidad de ítems económicos que haya obtenido con respecto a la proponente que obtuvo el mayor puntaje en este criterio. Este cálculo se realizará mediante la aplicación de una regla de tres.
- Mayor cantidad de ítems generales económicos: Se otorgará el mayor puntaje al proponente que tenga la mayor cantidad de ítems generales que corresponden a los que NO están resaltados en color amarillo, cotizados con el menor precio, con respecto a las demás propuestas recibidas. El puntaje de las ofertas restantes se calculará de manera directamente proporcional a la cantidad de ítems económicos que haya obtenido con respecto al proponente que obtuvo el mayor puntaje en este criterio. Este cálculo se realizará mediante la aplicación de una regla de tres.
- Completitud de la información ítems generales económicos: Se otorgará el mayor puntaje al proponente que entregue todos los ítems generales económicos debidamente cotizados (los que NO están resaltados en color amarillo). Si alguno de estos ítems no está cotizados, no se otorgará el puntaje al proponente.

El proponente deberá presentar la oferta económica diligenciando el Anexo No 1 “Formato propuesta económica” de esta convocatoria, el cual debe tener los ítems objeto de esta contratación con relación a lo requerido por EL BANCO. Los precios unitarios ofertados por cada ítem y el precio deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos y desglosar los impuestos a que haya lugar.

El valor propuesto para los ítems obligatorios cotizados con su respectiva regla de actualización deberá mantenerse durante el término de duración del contrato que se suscriba producto de la presente invitación.

El proponente declara que para la fijación de los precios propuestos tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los términos de esta invitación.

El proponente deberá tener en cuenta que los valores cotizados para el efecto de esta invitación apliquen a nivel nacional.

EL BANCO revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitarán las respectivas aclaraciones al proponente.

Si el proponente no da repuesta, en el término que para el efecto le haya establecido EL BANCO, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

5.13 Solicitud de aclaración o complementación o subsanibilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial

de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, BancolDex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.14 Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Experiencia del proponente
- De persistir el empate en el puntaje, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.
- En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

5.15 Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.

- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad de los ítems generales económicos descritos en el Anexo N° 1 de los presentes Términos de Referencia
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

5.16 Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1 Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió la invitación.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada y ser entregada dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

6.2 Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el calendario publicado a través del aplicativo

6.3 Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Anexo No 1 “Formato de propuesta económica”
2. Anexo No. 2 – Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto.
3. Anexo No. 3 Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales, para lo cual deberá dar lectura al Anexo No 8 “Código de Ética”
4. Anexo No. 4 confidencialidad y tratamiento de datos personales
5. Anexo No. 5 requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
6. Anexo No. 6 “Matriz Capacidad financiera”
7. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.4. de la presente convocatoria.
8. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
9. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
10. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
11. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
12. Formato de vinculación o actualización de proveedores locales de bienes y servicios, de bienes de leasing o compradores de bienes del banco.
13. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.

14. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
15. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
16. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
17. Propuesta Técnica: Se deberá hacer énfasis en el uso de productos sostenibles sobre las obras, adecuaciones, mobiliario, cableado estructurado e iluminación de los proyectos de infraestructura adelantados con otras empresas.
18. y demás actividades atendidas

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

7.1 Alcance del servicio

- a) **Diseño (opcional):** En caso de requerirse por parte del Banco EL CONTRATISTA prestará el servicios de diseño arquitectónico, técnico y de consultoría para la ejecución de los proyectos solicitados por EL BANCO bajo el concepto llave en mano.

De acuerdo con las directrices definidas por EL BANCO, debe realizar el levantamiento de planos, definición de necesidades para el diseño y render, así como la realización y presentación de los proyectos arquitectónicos y técnicos necesarios para ejecutar el objeto de la convocatoria. Coordinar los permisos y/o licencias que sean necesarios para el desarrollo y la ejecución.

Tener en cuenta la estandarización de los tipos de oficina de acuerdo con la imagen actual del Banco. Presentación de planos arquitectónicos y técnicos, que se requieran en EL BANCO y mantenerlos actualizados.

- b) **Adecuación y Obra civil:** Requiere tener en cuenta como mínimo las siguientes actividades:
- Demolición y desmonte
 - Mampostería y Acabados
 - Instalaciones eléctricas
 - Pintura
 - Carpintería nueva y reutilizada
 - Iluminación
 - Enchapes

- Pisos
- Accesorios
- Divisiones vidrio aluminio
- Gastos generales

1. En la adecuación y remodelación debe buscar la optimización del espacio disponible.
2. Estandarización de los tipos de oficina de acuerdo con la imagen actual de EL BANCO.
3. Contemplar la distribución de los espacios con base en las áreas de las oficinas de EL BANCO a nivel nacional.
4. Reutilización de materiales, desmonte de las oficinas actuales y acometer el montaje y obra civil de las nuevas áreas de trabajo.
5. Debe contemplarse el metraje y características de los espacios en las áreas de EL BANCO a nivel nacional.

c) **Cableado estructurado**, requiere tener en cuenta como mínimo las siguientes actividades y las mencionadas en el Anexo No 1 “Formato de propuesta económica”

- El cableado estructurado deberá tener total compatibilidad con todos los componentes instalados de acuerdo con los estándares del mercado existentes a la fecha, y contar con un tiempo de vida útil de mínimo cinco (5) años operativos.
- Suministro e instalación de la totalidad de materiales (nacionales e importados) y puesta en funcionamiento del sistema de cableado estructurado, asegurando el cumplimiento de todas las normas que contemplan los estándares expedidos por la EIA/TIA-568-B Cableado de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- Incluir el suministro e instalación de los elementos y materiales asociados a la instalación de esta red.
- Marcación y rotulación de la totalidad de los elementos de cableado estructurado y de instalación tales como cables, salidas de información, paneles, canaletas, racks, gabinetes, etc. de acuerdo con lo especificado en el estándar TIA/EIA

- Todos los elementos metálicos utilizados en la instalación tales como bandejas, escalerillas, canaletas, racks, gabinetes, etc. deberán conectarse a tierra de acuerdo con la norma TIA/EIA 607 y especificaciones RETIE.
- Todos los elementos de cableado estructurado que conformarán el canal de comunicación deberán ser de la misma marca, de manera que se asegure la total compatibilidad eléctrica entre los elementos de cableado y se prevengan degradaciones en el desempeño de la red. Se exceptúan de este ítem los elementos que correspondan a ducterías o canalizaciones.
- Los patch cords para la conexión frontal deben estar contruidos con conectores macho (plugs) en ambos extremos. El cable utilizado para estos patch cords deberá ser cable flexible de cobre en par trenzado y tener las mismas características de desempeño nominales del cableado horizontal especificado. La longitud de estos patch cords será entre 1 metros y 3 metros. Deberán ser originales de fábrica. No se aceptarán patch cord fabricados localmente.
- Las tapas plásticas - Face Plate – para instalar las salidas de telecomunicaciones deben tener la capacidad para alojar las salidas requeridas en el puesto de trabajo (una, dos, cuatro, seis o doce). Todo de acuerdo con el diseño que le presente el Banco.
- Las salidas de Telecomunicaciones deberán soportar por lo menos 250 ciclos de terminación (ponchado) y tener un ciclo de vida mayor o igual a 750 inserciones del Plug.
- El cableado interno y externo del Centro de cableado, deberá ser realizado de una manera ordenada, fijando los cables a los organizadores del rack. Las curvaturas de los cables no deben exceder las máximas permitidas por las normas de fabricación.
- Las tomas para la red regulada deberán ser con polo a tierra aislado, la conexión de los conductores de fase, neutro y tierra a los terminales de las tomas, se realizarán mediante conectores de compresión tipo ojo de buey y de tornillo prisionero.

- Las características de cableado estructurado deben ser tenidas en cuenta de acuerdo con la infraestructura existente en EL BANCO y de acuerdo con lo informado en el Anexo No 1 “Formato de Propuesta Económica” de la presente convocatoria.

- d) **Mobiliario:** Las características de los muebles deben ser tenidas en cuenta de acuerdo con la infraestructura existente de EL BANCO y de acuerdo con lo informado en el Anexo N° 1 de la presente convocatoria.

- e) **Personal** El contratista deberá proveer el personal operativo especializado en sitio que se requiera para atender el servicio de adecuaciones o mantenimiento respectivo, el cual deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo pero sin limitarse a las certificaciones para trabajo en alturas . El costo del personal (mano de obra) deberá ser incorporado en la propuesta económica.

- f) **Informes:** Presentación de informes de las actividades adelantadas para efectos del pago de la factura. Esto podrá incluir informe fotográfico, mostrando cada parte de la actividad cumplida en la ejecución.

- g) **Sedes:** El servicio se debe prestar en las siguientes sedes: en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Pereira.

En el evento que se requiera la prestación del servicio en algún sitio adicional, se acordará previamente con el contratista.

A su vez, y como actividades de carácter general para la ejecución del objeto de la presente contratación, el proponente seleccionado deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Programación y planeación de todas las actividades objeto del contrato.
- Control y seguimiento de todas las actividades objeto del contrato.
- Elaboración de informes de avance de obra con la periodicidad que determine EL BANCO, incluyendo informes fotográficos mostrando cada parte de la actividad cumplida en la ejecución de las obras.
- Realizar el diseño arquitectónico, técnico y de consultoría para la ejecución de los proyectos solicitados por EL BANCO

- De acuerdo con las directrices definidas por EL BANCO, debe realizar el levantamiento de planos, definición de necesidades para el diseño y render, así como la realización y presentación de los proyectos arquitectónicos y técnicos necesarios para ejecutar el objeto de la convocatoria.
- Mantener actualizados los planos arquitectónicos, iluminación, cableado, mobiliario, señalización y aquellos que requiera EL BANCO, en el desarrollo del objeto de esta contratación.
- Coordinar los permisos y/o licencias que sean necesarios para el desarrollo y la ejecución.
- Asesoría del Arquitecto e Ingenieros contratados cuando los líderes de EL BANCO así lo requieran.
- Se debe contar con un Ejecutivo de Cuenta que atienda a EL BANCO, quien estará encargado del control y seguimiento de las actividades del objeto del contrato.
- Cada proyecto de infraestructura deberá contener siempre como anexos un cronograma de trabajo, propuesta económica con base en los ítems ofertados, programación de obra y relación del personal asignado a la obra.
- Todas y cada una de las actividades encomendadas del alcance del contrato deberán atenderse bajo los criterios de calidad, oportunidad y compromiso.
- El proponente debe acogerse a la norma del plan de acción ambiental que establece que los escombros sobrantes de las actividades de la construcción, reparación o demolición, de las obras civiles, deben ser clasificados de aquel material que pueda ser reciclable o reutilizable del que no tendrá ninguna posibilidad de recuperación, para posteriormente efectuar el adecuado retiro y disposición de los mismos ante las entidades autorizadas, y presentar a EL BANCO la correspondiente certificación de disposición.

7.2 Valor del contrato

El valor del contrato se determinará teniendo en cuenta los bienes y servicios demandados por EL BANCO y la aplicación de los precios de cada uno de los ítems cotizados de acuerdo con la propuesta económica presentada por el contratista seleccionado, incluidos los costos directos y AIU

Los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción de los bienes y servicios prestados por parte del Banco, para lo cual se suscribirá la respectiva acta de entrega, la presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, con el visto bueno del supervisor del contrato y la presentación de la certificación sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. Tales pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura respectiva.

Para cada proyecto de infraestructura, el Banco a través del supervisor designado solicitarán una cotización al contratista quien deberá presentarla cumpliendo con lo requerido por el Banco. Dicha cotización será verificada por el supervisor del contrato validando que la misma cumple con lo ofrecido en la oferta adjudicada en desarrollo de la presente invitación y aprobada por el ordenador del gasto previo al inicio de cada una de las labores.

NOTA 1. Se aclara que EL BANCO no garantiza al contratista que resulte seleccionado un mínimo de servicios a contratar, así como tampoco exclusividad en la prestación de los servicios. Las obras, adecuaciones, remodelaciones serán a demanda de EL BANCO y se pagarán a las tarifas ofertadas previa presentación y aprobación de la respectiva cotización por parte de EL BANCO.

NOTA 2. Si el Contratista que resulte seleccionado se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta bajo la normatividad colombiana aplicable, el contratista deberá enviar una representación gráfica de la factura al correo electrónico correspondenciasector@bancoldex.com habilitado por el Banco garantizando que la misma se pueda leer, copiar, descargar e imprimir de formar gratuita sin tener que acudir a otras fuentes para proveerse de las aplicaciones necesarias para ello.

NOTA 3: Para efectos de lo previsto en el artículo 3 del Decreto 1372 de 1992, se deja expresa constancia que el impuesto al valor agregado IVA se calcula sobre la parte del precio que corresponda a la utilidad de EL CONTRATISTA por la ejecución de la obra civil y eléctrica.

NOTA 4: EL BANCO practicará las retenciones de ley a cargo de EL CONTRATISTA que de acuerdo con su naturaleza jurídica deba realizar.

7.3 Forma de pago

La forma de pago de cada obra que se contrate en desarrollo del contrato se pactará en la respectiva orden de trabajo que se suscriba entre las partes, de conformidad con las siguientes reglas:

- En la orden de trabajo se podrán pactar varios pagos.
- Podrá pactarse el desembolso de un anticipo para la ejecución de las obras, el cual no podrá superar el treinta por ciento (30%) del valor total de la respectiva orden de trabajo. El anticipo deberá invertirse por el contratista de acuerdo con el plan de maneto de anticipo que se presente a consideración de EL BANCO.
- El último pago acordado en la orden de trabajo se realizará contra el recibo a satisfacción por parte de EL BANCO de la respectiva obra que se contrate, para lo cual se suscribirá por las partes un Acta de Entrega.

8. EL CONTRATO

8.1 Suscripción del contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor y así sucesivamente.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Sin perjuicio del contrato que se celebre, para la prestación del servicio, EL BANCO solicitará una cotización a EL CONTRATISTA, con su respectivo plan de trabajo. La cual deberá ser aprobada por el supervisor del contrato. Una vez aprobada la cotización, se suscribirá entre las partes la respectiva orden de trabajo en la que se indicará, entre otras: (i) objeto y alcance del proyecto de infraestructura (ii) El precio del proyecto de acuerdo con las tarifas ofertadas en la propuesta económica y su forma de pago así: Un anticipo de máximo el 30% con la iniciación de la obra y con la constitución de la póliza de seguros respectiva y el 70%

restante se pactará por varios pagos de acuerdo al avance de obra y (iii) plazo para la prestación del servicio, que no deberá superar el plazo máximo del contrato que se celebre.

Nota: En caso de requerirse se podrá solicitar el servicio de diseño con las implicaciones de responsabilidad para EL CONTRATISTA que ejecute la obra en la modalidad de llave en mano.

8.2 Obligaciones de Bancóldex

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iv) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.3 Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del contrato que se suscriba en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar los proyectos de infraestructura de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido por las partes.
2. Suministrar los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura de acuerdo con la propuesta presentada.
3. Acompañar y asesor a EL BANCO en la ejecución del presente contrato.
4. Responder por los daños que pueda causar durante la ejecución del contrato, siempre y cuando los mismos se produzcan como consecuencia de su culpa o dolo.
5. Elaborar y presentar informes de avance de obra con la periodicidad que determine EL BANCO.
6. Asistir a las reuniones de control de ejecución del proyecto programadas por EL BANCO hasta la culminación del mismo.
7. Permitir en todo momento la revisión del avance del proyecto, por parte de EL BANCO.
8. Cumplir con los horarios de trabajo establecidos para la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las normas de propiedad horizontal de cada una de las copropiedades en donde se lleven a cabo los proyectos de infraestructura.

10. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
11. Atender todos los requerimientos y recomendaciones adicionales que EL BANCO le hiciera, ya sea directamente, o por intermedio del supervisor.
12. Cumplir con todas las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.
13. Constituir las pólizas a que se refiere el numeral 8.6 del presente documento.
14. Garantizar y responder por la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA
15. Responder por la calidad de los materiales utilizados para la ejecución de los proyectos de infraestructura.
16. Reponer los productos defectuosos, con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas e igualmente a implementar las acciones correctivas
17. Coordinar los permisos y/o licencias que sean necesarios para la ejecución de los proyectos.
18. Realizar control y seguimiento de todas las actividades objeto del contrato.
19. Disponer de un ejecutivo para atender oportunamente los requerimientos hechos por EL BANCO.
20. Entregar la documentación necesaria que permita acreditar que cumple con las condiciones de sostenibilidad exigidas en la presente convocatoria.
21. Cumplir con la norma del plan de acción ambiental que establece que los escombros sobrantes de las actividades de la construcción, reparación o demolición, de las obras civiles, deben ser clasificados de aquel material que pueda ser reciclable o reutilizable del que no tendrá ninguna posibilidad de recuperación, para posteriormente efectuar el adecuado retiro y disposición de los mismos ante las entidades autorizadas, y presentar a EL BANCO la correspondiente certificación de disposición.
22. Garantizar el abastecimiento de bienes con criterios de sostenibilidad definidos por Banco.
23. Cumplir con la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad vigente que reglamenta esta materia. En desarrollo de la presente obligación, EL CONTRATISTA presentará los soportes que acrediten dicho cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas o disposición que la modifique.
24. Abstenerse de incurrir en las actuaciones mencionadas en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993, so pena de dar por terminado el presente contrato por parte de EL BANCO.

25. Si EL CONTRATISTA se encuentra obligado a llevar contabilidad, deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el presente contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 2195 de 2022.
26. En caso que se pacte el desembolso de un anticipo para la ejecución de las obras se deberá establecer un plan de buen manejo del anticipo

8.4 Duración del Contrato

La duración del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la legalización del contrato.

8.5 Supervisión

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.6 Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de EL BANCO, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de trabajo con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio de la orden de trabajo, con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio de la orden de trabajo, con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

- (iii) Estabilidad de obra y la calidad de la misma con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del precio de la orden de trabajo, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- (iv) Responsabilidad civil extracontractual contra los eventuales perjuicios que se causen a terceros en desarrollo del presente contrato, informado en el acta de inicio respectiva, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) de la orden de trabajo, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.
- (v) Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual a la duración de la orden de trabajo

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con EL BANCO (cupo de crédito aprobado con EL BANCO).

La sumatoria de las órdenes de trabajo que se suscriban entre las partes no podrán superar durante la vigencia del contrato que se celebre, el precio estimado del contrato, el cual se fija en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$750.000.000) más IVA

8.7 Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.8 Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

8.9 Cláusula Penal

Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a EL BANCO, el CONTRATISTA pagará a EL BANCO sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud de cada orden de trabajo que se suscriba, una suma equivalente al 20% del valor de la orden de trabajo

El pago de la cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud de cada orden de trabajo celebrada. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de EL BANCO, de exigir acumulativamente su cumplimiento.

El CONTRATISTA manifiesta y acepta que EL BANCO, compensen el valor correspondiente de la pena estipulada, con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de EL BANCO en virtud de los servicios que se presten en desarrollo del contrato que se celebre.

8.10 Indeminidad

El Contratista se obliga a indemnizar a EL BANCO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

8.11 Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

